

VISTO

El EXP-UNC: 0050036/2018 donde la Dra. Mónica Viada solicita autorización para realizar actividades de posgrado no permanentes y con remuneración adicional para el dictado del curso Taller I: Compresión y producción de textos en entornos digitales, de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, organizada por esta Facultad en conjunto con la Facultad de Lengua de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se contempla en la O.H.C.S. 5/00 y su modificatoria del O.H.C.S. 1/2018.

Que dicha solicitud se trató en reunión de comisiones el día lunes 3 de diciembre de 2018 y fue aprobada en la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC del día lunes 10 de diciembre del año en curso.

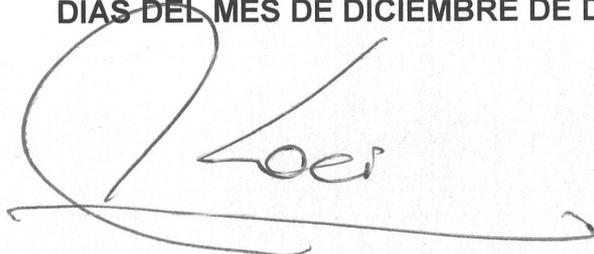
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

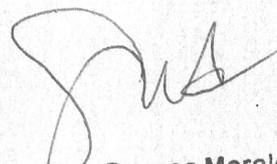
ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Mónica Viada para realizar actividades de posgrado no permanentes y con remuneración adicional para el dictado del curso Taller I: Compresión y producción de textos en entornos digitales, de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, organizada por esta Facultad en conjunto con la Facultad de Lengua de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese a la interesada, comuníquese y oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS DIEZ
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**



Dr. Daniel Alejandro Koci
Sucesario Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

